

La distribución del 0,30 por 100 de la masa salarial de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, pendiente de negociar en Mesa General

La Dirección General de la Función Pública de la Comunidad de Madrid convoca reunión de Mesa General de Empleados Públicos para debatir la aplicación del 0,30%.

Tras nuestra **petición de convocatoria de Mesa General de Empleados Públicos de la CM**, la Dirección General de la Función Pública de la CM nos ha emplazado a reunirnos mañana, viernes 20 de noviembre, para tratar la distribución del 0,30 por 100 de la masa salarial.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y en coherencia con lo defendido en años anteriores por nuestra Organización en este asunto, **tal y como os hemos informado**, continuaremos defendiendo que se aplique a los profesionales de los colectivos pendientes la actualización e incremento de los complementos específicos.

En esta reunión, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y las otras tres Organizaciones Sindicales representativas en el ámbito del sector público de la Administración Autónoma debatiremos con los representantes de Función Pública, el reparto de este fondo entre diversos conceptos que repercuten en distintos colectivos de profesionales, entre otros: las mejoras retributivas de los Servicios de Personal de las D.A.T., de la plantilla de la DGRRHH Justicia, de Técnicos Superiores Salud Pública, Puestos Inspección de Consumo, Subdirectores Bibliotecas Públicas, Subdirectores Generales y NCD 26, de los puestos de Intervención General, de Residentes, Plus de Atención al Público, Plus de actividad/productividad de Coordinadores Covid y de 3 Centros de Primera Acogida de Menores (Centros de Hortaleza, Isabel Clara Eugenia Y Manzanares), refuerzo de la plantilla de Centros Base de la Consejería de Políticas Sociales, creación de 4 Equipos Psicosociales (Instituto de Medicina Legal y Oficina de Atención a las Víctimas), creación de 9 Servicios Comunes de Actos de Comunicación en los Decanatos (Alcorcón, Aranjuez, Coslada, Leganés, Navalcarnero, Pozuelo De Alarcón, San Lorenzo de El Escorial, Torrelaguna y Valdemoro).

Recordamos que el orden del día de esta convocatoria establece la negociación **exclusivamente** de la aplicación del incremento del 0,30% de la masa salarial conforme al artículo 3 del **Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público**, y al **Acuerdo de 4 de febrero de 2020, sobre incremento retributivo del personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid**.

